RESOLUCION SENASA N°587/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013"ADQUISICION DE BATERIAS" – ID 259.441, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Asunción, 09 de agosto de 2013

VISTO:

El Memorando de la Sección de Compras Menores S.C.M N° 94/ 2013 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, de fecha 08 de agosto de 2013, por el cual eleva a consideración del Director General del SENASA, el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación y el expediente relacionado a la Contratación Directa N° 01/13 *"Adquisición de Baterías"*, y;

CONSIDERANDO:

Que por Memorando Departamento Administrativo D.A. N° 340 de fecha 03 de mayo de 2013, solicita el inicio llamado "Adquisición de Baterías".

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 259.441, y cuenta con financiamiento en el Rubro 340 del presupuesto asignado al *Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico*, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3333 de fecha 3 de mayo de 2013.

Que el Director General de Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA - a través del Memorando de la Sección de Compras Menores S.C.M. N° 55 del 24 de mayo de 2013, autoriza proseguir con los trámites para la convocatoria de la contratación.

Que el Acto de Apertura de la presente contratación fijado para el día 26 de junio de 2013, no ha reunido el número mínimo de ofertas requeridas para el procedimiento de Contratación Directa, siendo las únicas oferentes las firmas Pluscar S.A. y Servi Full S.R.L., por lo cual se procede conforme a lo fijado por la Resolución DNCP N° 805/09, con relación a la prórroga del acto de apertura.

Que en el Acto de Apertura, celebrado en fecha 03 de julio de 2013, presentaron propuestas las firmas FARRES S.A.C.I, PLUSCAR S.A.

Ing. Mariano Fierras Jorales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N°1587/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013"ADQUISICION DE BATERIAS" – ID 259.441, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Que la Sección de Ejecución de Contratos por medio del Memorándum S.E.C. N° 109/2013 justifica la presente adquisición indicando que el parque automotor del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, cuenta con vehículos en zona de obras para la fiscalización o perforación de pozos de agua, asistencia a Juntas de Saneamiento y operatividad administrativa, que requiere continuidad para no afectar el cronograma de obras.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, el cual integran el Abg. Pablo Quiñónez, como representante de Asesoría Jurídica, el Lic. Cesar Martínez, como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Mariela Gauto, como Asistente General del Comité, **ha elevado su Informe de Evaluación en fecha 07 de agosto de 2013,** conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y ha recomendado la adjudicación de la empresa **PLUSCAR S.A.**, por cumplir con todos los requerimientos legales, económicos y técnicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas concordantes.

Que conforme al Artículo 19° numeral 6, Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones";

Que la Resolución S.G N° 591 de fecha de 5 de julio de 2011, del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en cuyo Anexo 2 establece que el Director General adjudicara los procesos de contratación directa y locación de inmuebles debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENASA
S.E.N.A.S.A.

RESOLUCION SENASA N°1587/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013"ADQUISICION DE BATERIAS" – ID 259.441, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2013 "Adquisición de Baterías ", convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA en el marco del Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico a la Empresa PLUSCAR S.A. , por un monto total de *Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cuarenta mil* (G. 42.140.000) IVA Incluido.

Artículo 2°. Financiar la presente adjudicación con el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013asignado al *Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico* del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 3°. Facultar a la *Unidad Operativa de Contratación*, a llevar a cabo las gestiones necesarias para la suscripción del contrato correspondiente.

Artículo 4°. Designar al Dpto. de Administrativo como Administrador del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos en cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato respectivo y financiarlo con los recursos provenientes de las partidas presupuestarias detalladas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archívar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – S.E.N.A.S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL